PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo, un nuevo aniversario de la fundación de la CAMARA DE COMERCIO, perteneciente al partido de Quilmes.-

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Cámara de Comercio del partido de Quilmes fue fundada el 18 de junio de 1965, inscripta en Persona Jurídicas bajo el Decreto N° 5087/68 Reforma de Estatutos Resolución N° 0817/81, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, registrada como Entidad de Bien Público N°36 de la Municipalidad de Quilmes. Se puede afirmar que la inquietud de constituirse en sociedad, arranca de una reunión celebrada en los Bomberos Voluntarios de Quilmes, en el año 1965, cuando la ley de cierre obligatorio de los comercios a las 19, dictada por el Gobierno, motivo la enérgica reclamación de los propietarios. Por ese entonces los señores Manuel Maiorano, Guillermo A Ramos y José Baus , consideraron propicia la oportunidad para agruparse con quienes estuviesen de acuerdo en atender la defensa de los intereses profesionales y promover las actividades comerciales dentro de una dinámica acorde con el momento, dándose a la tarea de sumar adherentes.

El 18 de junio de 1965 y después de intensas gestiones, se celebraba en las instalaciones de Créditos Quilmes SA cedidas gentilmente a esos efectos, la reunión constitutiva .De esta reunión surge la primera Comisión Directiva, de carácter provisorio, que se aboco de lleno a estructurar las bases sobre las que se apoyaría el futuro de la entidad, siendo nombrados los señores Guillermo Ramos, Manuel Maiorano y Domingo Fabio para redactar los estatutos que regirán la Institución.-

Consideramos que es necesaria esta declaración y por ello solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.